



**CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y DE
FUNCIONARIOS**

**Secretaría Nacional de Negociación,
Documentación y Estudios**

NOTA DE PRENSA

JUBILACIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA

EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 EBEP

**Más de 7.000 delegados de CSI-CSIF CC.OO. y UGT exigen al
Gobierno el cumplimiento de la Ley Básica del Estatuto del Empleado
Público en materia de Jubilación Parcial y Anticipada**

Hoy, 18 de diciembre, ha tenido lugar una Manifestación convocada por los tres Sindicatos más representativos en el conjunto de las Administraciones Públicas: CSI-CSIF, CC.OO. y UGT, que ha reunido en Madrid a más de 7.000 delegados de toda España de los tres Sindicatos.

La Manifestación partió de la Plaza de Lima y finalizó en la sede del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales donde se leyó un comunicado haciéndose entrega al Ministro Caldera de un escrito, firmado por los máximos representantes públicos de los tres Sindicatos en el que se demanda la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en materia de Jubilación Parcial y Anticipada.

Posteriormente se ha presentado el mismo escrito [que adjuntamos en documento anexo] a la Ministra de Administraciones Públicas solicitando la convocatoria de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas para dar solución a estas peticiones en el plazo máximo de dos meses.

Durante la manifestación se corearon diferentes slóganes pidiendo el derecho de los empleados públicos a ser iguales al resto de trabajadores [los trabajadores sujetos al Estatuto de los Trabajadores si disfrutaban de este tipo de jubilación]; y se pidió al Gobierno [personalizado en los dos Ministros de Trabajo y Administraciones Públicas] “talante” para negociar este tema en esta legislatura.

Desde CSI-CSIF queremos agradecer a todos los delegados de los tres Sindicatos que se han desplazado a Madrid su presencia y su participación en esta movilización que podemos catalogar de exitosa y que, sin duda, será el comienzo de una serie de actuaciones tendentes al cumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Públicos en materia de Jubilaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 2007